



Anexo 1: Matrices de Conversión

INDICE

- I. ASPECTOS GENERALES
- II. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES.

B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS

	B.1 Matriz Ingresos Devengados						
CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables				
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro en término	1.1.2.4.1	Impuestos por Cobrar	4.1.1.8.02	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Cuenta eliminada	
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Convenio de parcialidades o diferido	1.1.2.4.6	Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades	4.1.1.8.02	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	





	B.1 Matriz Ingresos Devengados						
CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables				
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Cobro extemporáneo	1.1.2.4.8	Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales	4.1.1.8.02	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Cuenta eliminada	
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Resolución judicial	1.1.2.4.7	Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva	4.1.1.8.02	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Cuenta eliminada	
43			1.1.2.4.3		4.1.4.3.22	Por Expedición de Cédula Catastral <i>Cuenta reformada</i>	
43			1.1.2.4.6		4.1.4.3.22	Por Expedición de Cédula Catastral <i>Cuenta reformada</i>	
43			1.1.2.4.8		4.1.4.3.22	Por Expedición de Cédula Catastral Cuenta reformada	
43			1.1.2.4.7		4.1.4.3.22	Por Expedición de Cédula Catastral <i>Cuenta reformada</i>	





	B.1 Matriz Ingresos Devengados						
CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables				
CKI			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
43			1.1.1.2.1		4.1.4.3.22	Por Expedición de Cédula Catastral <i>Cuenta reformada</i>	
43			1.1.1.1.1		4.1.4.3.22	Por Expedición de Cédula Catastral Cuenta reformada	
43			1.1.2.4.3		4.1.4.3.28	De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado <i>Cuenta reformada</i>	
43			1.1.2.4.6		4.1.4.3.28	De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado <i>Cuenta reformada</i>	
43			1.1.2.4.8		4.1.4.3.28	De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado <i>Cuenta reformada</i>	
43			1.1.2.4.7		4.1.4.3.28	De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado <i>Cuenta reformada</i>	





	B.1 Matriz Ingresos Devengados						
CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables				
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
						Cuenta agregada	
43	Derechos por Prestación de Servicios	Banco Moned. Nac.	1.1.1.1.1	Caja	4.1.4.3.29	De los Servicios Prestados por el Periódico Oficial del Estado <i>Cuenta agregada</i>	
51	Productos	Cobro en término	1.1.2.4.4	Productos por Cobrar	4.1.5.1.02	Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado <i>Cuenta eliminada</i>	
51	Productos	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2.1	Bancos Moneda Nacional	4.1.5.1.02	Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado <i>Cuenta eliminada</i>	
51	Productos	Efectivo	1.1.1.1.1	Caja	4.1.5.1.02	Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado <i>Cuenta eliminada</i>	





TRANSITORIO

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y surte efecto de manera obligatoria a partir del 1 de enero de 2022.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas del día 26 de noviembre del año dos mil veintiuno, con fundamento en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas punto 8, fracción I, la Titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 10 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE CAMPECHE aprobado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 26 de noviembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. La Secretaria Técnica del Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche en funciones, Lizbeth Manuela Alavez Góngora. - Rúbrica.